



**Asamblea Regional  
de Murcia**

*Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario*

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS  
SUBVENCIONES A LOS GRUPOS  
PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
DE MURCIA.**

**X LEGISLATURA.  
EJERCICIO 2020.**





## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
I.2. MARCO NORMATIVO.....	4
I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL.....	5
I.3.1.Ámbito subjetivo.....	5
I.3.2 Ámbito objetivo.....	6
I.3.3 Ámbito temporal.....	6
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.....	7
II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE.....	7
II.2 LIMITACIONES.....	8
II.3 TRAMITE DE ALEGACIONES.....	9
III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.....	10
III.1 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	11
III.2 GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	14
III.3 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	18
III.4. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	21
III.5 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	27
IV. CONCLUSIONES.....	30
IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.....	31
IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.....	32
IV.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.....	33
IV.4. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.....	34
IV.5. CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.....	35





## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN.**

La "Fiscalización de las subvenciones de los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, X Legislatura, ejercicio 2020" se realiza por mandato de las "Normas relativas al régimen del Control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia", aprobadas por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2019.

Para el análisis de la documentación y emisión del informe se han seguido las Normas de auditoría del sector público.

El informe tiene carácter de definitivo en base a la documentación presentada por los Grupos Parlamentarios y las posteriores aclaraciones hechas a la misma.

El orden del análisis de la documentación ha sido el de presentación de las cuentas.





## I.2. MARCO NORMATIVO.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones excluye de su ámbito de aplicación las subvenciones de los grupos dejando su control a las Asambleas Legislativas a través de su Reglamento.

Igualmente la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el artículo 2.2 excluye las subvenciones respecto de la Asamblea Regional de Murcia.

El marco normativo que regula el objeto de esta fiscalización está constituido, entre otras, por las siguientes disposiciones:

- Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31, que establece la obligatoriedad para los grupos que la componen de llevar una contabilidad específica de la subvención que deberán presentar, en los plazos y en la forma establecidos por la Mesa, la justificación de los gastos y destino dado a los importes recibidos.
- Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo que en su artículo 14 remite a lo que dispongan los respectivos Reglamentos o su legislación específica.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General en su artículo 128, que prohíbe financiar los gastos electorales con fondos distintos de los incluidos en las cuentas abiertas y comunicadas al efecto.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 18 de noviembre de 2019 que aprueba las “Normas relativas al régimen de Control de Subvenciones percibidas por los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia”.
- Resolución de la Presidencia por la que se fijan los criterios para la concesión de las subvenciones a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia.
- Acuerdo de la Mesa de la Cámara del 4 de febrero de 2020 sobre abono de subvenciones a los grupos parlamentarios para el ejercicio 2020.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 20 de diciembre de 2018, de aprobación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas y a la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo.





### I.3 ÁMBITO SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

#### I.3.1.Ámbito subjetivo.

El Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia en su artículo 31 recoge la obligación de la Cámara de facilitar a los Grupos Parlamentarios locales y medios suficientes así mismo “y con cargo al Presupuesto de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, asignará a los grupo parlamentarios, con carácter anual, una subvención”.

Esta subvención, se establece en el mismo artículo, que tendrá una parte fija, igual para todos cuya cuantía será establecida en la cantidad mínima que se estime precisa para que los grupos atiendan los gastos imprescindibles para su adecuado funcionamiento, y otra variable que se fijará en función del número de diputados o diputadas que compongan cada grupo parlamentario.

Los resultados de las elecciones autonómicas de 26 de mayo 2019, dieron como resultado para la Asamblea Regional de Murcia el siguiente número de escaños para los partidos que obtuvieron representación en la Cámara:

Grupo Parlamentario	Nº de escaños
Grupo Parlamentario Socialista	17
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	16
Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	6
Grupo Parlamentario Vox	4
Grupo Parlamentario Mixto	2

Fuente: elaboración propia

La Mesa de la Cámara siguiendo estos criterios, acuerda las cantidades que han de percibir los Grupos Parlamentarios en el ejercicio 2020.

- Por la asignación de cuantía fija a cada Grupo : 9.875,00 euros al mes.
- Por la asignación de cuantía proporcional 2.395,00 euros al mes.

La subvención concedida en base a estas asignaciones en ese ejercicio fue la siguiente:

Grupo Parlamentario	Importe mensual (euros)	Importe total del ejercicio 2020 (euros)
Grupo Parlamentario Socialista	50.590,00	607.080,00
Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia	48.195,00	578.340,00
Grupo Parlamentario Ciudadanos – Partido de la ciudadanía	24.245,00	290.940,00
Grupo Parlamentario Vox	19.455,00	252.915,00
Grupo Parlamentario Mixto	14.665,00	175.980,00

Fuente: elaboración propia







La aportación se abona con cargo al presupuesto de la Asamblea en el subconcepto 488.00 Grupos parlamentarios. Su naturaleza es, por tanto, gasto corriente para el funcionamiento del grupo.

La parte de las aportaciones que se transfiera al partido de acuerdo con la Ley 8/2007, no será fiscalizada por esta Oficina ya que, queda sometida al control que el Tribunal de Cuentas realiza sobre los partidos políticos, así como recoge la norma tercera de las Normas relativas al régimen de control de las subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios.

### **1.3.2 Ámbito objetivo.**

Integran el ámbito objetivo de esta fiscalización las contabilidades específicas de los grupos parlamentarios que constituyen su ámbito subjetivo. Se ha realizado un análisis de los estados contables así como un tratamiento de la información para la mayor comprensión de los datos presentados.

### **1.3.3 Ámbito temporal.**

El ámbito temporal se corresponde con el ejercicio 2020 de la X legislatura, sin perjuicio de que, para el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos, se hayan analizado aquellos hechos o actuaciones, anteriores o posteriores, que se han considerado relevantes a efectos de las recomendaciones realizadas en ejercicios anteriores.



## **II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES DEL TRABAJO.**

### **II.1 OBJETIVOS Y ALCANCE.**

El objetivo genérico del trabajo ha sido verificar documentalmente la correcta aplicación de los fondos públicos entregados a los Grupos, a los fines que motivaron su otorgamiento.

Los objetivos específicos han sido verificar que:

1. Los fondos han sido objeto de una contabilización separada, como dicta el artículo 31 del Reglamento.
2. Cumplimiento respecto a los principios generales de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos modificada por Ley Orgánica 3/2015.
3. Si los grupos han obtenido su propio NIF o en su defecto que la cuenta corriente en la que se ingresa la subvención concedida está vinculada al grupo parlamentario correspondiente.
4. Que la justificación se ha presentado dentro del plazo que establecen las Normas sobre la justificación.
5. Que con cargo a la subvención sólo se financian gastos corrientes necesarios para el funcionamiento del grupo.
6. Adecuación del tipo de gasto financiado con la finalidad de la subvención.
7. Que todos los apuntes contables están respaldados por documentos justificativos.
8. Que todos los documentos son originales y en el caso de las facturas que cumplen los requisitos que para los mismos establece el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
9. Que esté acreditado el pago efectivo de los gastos imputados a la subvención.
10. Que se han corregido las deficiencias observadas el ejercicio precedente, así como el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el anterior informe en su caso.

Para la concreción de dichos objetivos se ha analizado la documentación presentada por los cinco grupos, siguiendo las Normas de Auditoría del Sector Público.

Los resultados de la fiscalización por grupos parlamentarios recogen las salvedades, deficiencias o irregularidades que se han detectado como consecuencia de las comprobaciones sobre los objetivos que se han mencionado anteriormente.





## **II.2 LIMITACIONES.**

Con respecto a la vinculación de la justificación con el funcionamiento del grupo, dado que las funciones de los Grupos Parlamentarios no se ejercen de una forma única y no existe un detalle sobre qué tipo de gastos son cauce para el ejercicio de las funciones institucionales y cuáles no, se estará a lo que declare cada grupo en la Memoria de sus cuentas, como necesario para la participación de sus miembros en las funciones de la actividad parlamentaria. En el caso de no existir la vinculación entre la justificación y la actividad del grupo, ni siquiera a través de la declaración de dicho grupo, no queda acreditada la adecuación al objeto de los fondos públicos recibidos.

En los casos en los que no se han presentado documentos justificativos del pago, no se ha podido verificar el destino de los fondos.

Esta situación supondría una limitación a la opinión contenida en el apartado del informe, ya que no permite manifestarse sobre todos los objetivos del informe.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
OFICINA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO





### **II.3 TRAMITE DE ALEGACIONES.**

Los resultados provisionales de las actuaciones fiscalizadoras en relación con la Cuentas fueron remitidos a los grupos parlamentarios al objeto de que formularan las alegaciones y presentasen los documentos justificativos que considerasen pertinentes.

Las alegaciones presentadas han sido oportunamente analizadas y valoradas. Como consecuencia de este análisis, se han realizado las modificaciones en el informe provisional teniendo en cuenta las alegaciones que se han estimado procedentes. Las que no han sido estimadas no han producido modificación en el informe provisional manteniéndose la valoración original.

Han presentado alegaciones:

Grupo Parlamentario Vox.

Grupo Parlamentario Popular.





### **III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN.**





### **III.1 GRUPO PARLAMENTARIOS CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 28 de enero de 2021 (X-202199900009751) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo con el Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, modificado por Resolución de 21 de diciembre de 2018, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior aunque las cifras no son comparables al no comprender el periodo anterior el ejercicio completo. El C.I.F del grupo consta en los servicios.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### **BALANCE DE SITUACIÓN**

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por el activo corriente que es únicamente la Tesorería compuesta de dos cuentas corrientes. En la primera de ellas se recibe el importe de la subvención concedida por la Asamblea Regional, y se traspasa regularmente a otra cuenta corriente. El saldo de las cuentas es correcto con el recogido en balance.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 43.718,21 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago compuestos por los seguros sociales del mes de diciembre así como las retenciones del último trimestre. Además se reflejan los





acreedores por servicios prestados por importe de 1.996,50 euros. Todo ello será objeto de seguimiento en el informe del próximo periodo.

### CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados presentada, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

<b>Año</b>	<b>Ingresos</b>	<b>Gastos</b>	<b>Resultado</b>
<b>2019(desde 25 mayo)</b>	187.341,05	129.728,35	<b>57.612,70</b>
<b>2020</b>	290.940,00	327.386,41	<b>-36.446,41</b>

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 31 de su Reglamento. El importe de dichos ingresos contabilizado como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Importe total (euros) desde 25 de mayo 2019</b>	<b>Importe total (euros) 2020</b>	<b>Porcentaje sobre el total (%) 2019</b>	<b>Porcentaje sobre el total (%) 2020</b>
Aportaciones al partido	80.000,00	200.000,00	61,67	61,09
Servicios de profesionales independientes	1.669,80	10.902,10	1,29	3,33
Otros servicios	333,86	1.470,96	0,26	0,45
Gastos financieros	45,00	25,50	0,03	0,01
Publicidad, propaganda y relaciones institucionales	1.257,19	3.787,30	0,97	1,16
Gastos acción política (mantención y desplazamientos)	2.156,21	770,80	1,66	0,24
Gastos de personal	44.266,29	110.429,75	34,12	33,73
<b>Total</b>	<b>129.728,35</b>	<b>327.386,41</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia





Las **aportaciones al partido** suponen el epígrafe de gasto que más peso representa en el total de gastos. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "Aportaciones realizadas por los grupos institucionales".

Los **gastos de personal**, incluyen la contratación de diferentes personas a lo largo del periodo y suponen casi 34% del gasto, siendo el segundo gasto más importante del grupo. Se presentan correctamente las nóminas de los trabajadores así como la presentación de las correspondientes declaraciones de I.R.P.F, y el pago a la Seguridad Social salvo el último trimestre y el mes de diciembre de la Seguridad Social que a fecha de presentación de las cuentas estaban en plazo.

Los **gastos de manutención y desplazamientos** recogen tanto los ocasionados por los diputados como los del personal contratado. Se han aportado, justificación de los actos a los que se asiste facilitando así la vinculación con la actividad de cada diputado al trabajo del grupo parlamentario.

Con respecto al **resto de gastos**, no se observan reseñas relevantes, siendo correcta su justificación.

Todas las obligaciones pendientes de pago del ejercicio anterior han sido satisfechas.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria realiza un resumen por cuentas contables, con una breve descripción de cada cuenta que se incluye siendo consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Incluyen en las notas aclaratorias al balance y a la cuenta de resultados, el tipo de gastos que se incluyen en cada cuenta contable haciendo una descripción más o menos detallada junto con el importe del ejercicio corriente.





### III.2 GRUPO PARLAMENTARIO VOX.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 4 de febrero de 2021 (X-202199900009825) junto con la documentación correspondiente para justificar la subvención recibida por el Grupo en el año 2020. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Vox.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, realizado por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior aunque hay que tener en cuenta que las cifras no son comparables al no comprender el periodo anterior el ejercicio completo. El C.I.F del grupo consta en los servicios.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### BALANCE DE SITUACIÓN

##### Activo

El activo está formado por la Tesorería del Grupo y una fianza a largo plazo que proviene del ejercicio anterior. La Tesorería está formada a fecha de cierre por una sola cuenta corriente. Durante el periodo se han cancelado otras cuentas dejando activa sólo en la que se recibe la subvención de la Asamblea y se realizan los pagos de la actividad del grupo, si bien queda un saldo residual en otra que alegan está cancelada. Consta en la Asamblea Regional acreditación de que la cuenta en la que se recibe la subvención está a nombre del Grupo Parlamentario. El saldo de la Tesorería recogido en Balance no es correcto, si bien el resto de listados de contabilidad sí la recogen correctamente, pero el Balance se ha cometido un error al completarlo.

##### Pasivo

El patrimonio neto es el generado como excedente del ejercicio y ejercicios anteriores y asciende a 173.060,23 euros.







Se recogen correctamente los acreedores pendientes de pago que son las declaraciones de la Agencia Tributaria del cuarto trimestre y los seguros sociales de diciembre, ambos dentro de plazo. Se han cancelado los proveedores pendientes de pago del ejercicio anterior.

### CUENTA DE RESULTADOS

El resumen del periodo es el siguiente:

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2019 (desde 19 junio)	139.950,49	49.594,52	90.355,97
2020	233.462,40	150.758,14	82.704,26

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 31 de su Reglamento, y una regularización de saldos de muy poca importancia. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se han recogido en una cuenta que no pertenece al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, cuenta del grupo 700 "Ventas de mercaderías", que no refleja la naturaleza de los ingresos recibidos.

Con respecto a los **gastos**, el resumen es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) desde junio 2019	Importe total 2020	Porcentaje sobre el total(%)2019	Porcentaje sobre el total(%)2020
Aportaciones al partido	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	34.015,82	76.243,83	68,59	50,57
Servicios de profesionales independientes	964,21	13.228,35	1,94	8,77
Gastos financieros (comisiones bancarias)	171,39	479,78	0,35	0,32
Arrendamientos	4.840,00	14.520,00	9,76	9,63
Otros servicios y suministros	9.603,10	46.286,18	19,36	30,70
<b>Total</b>	<b>49.594,52</b>	<b>150.758,14</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

No se han realizado **aportaciones al partido** durante el periodo de estudio al igual que en el ejercicio pasado.





El gasto con más peso en la actividad del grupo es el de **personal** que supone la mitad del gasto total y en el que se incluyen los gastos de sueldo y seguridad social por la contratación de varias personas a lo largo del periodo, que trabajan para el Grupo. Dicha documentación es correcta salvo en el caso del mes de octubre, en el que se produce la baja de dos personas a las que se les paga una indemnización en cuya justificación (recibo de nómina) no aparece el periodo al que pertenece ni consta que haya cotizado a la Seguridad Social, ni la correspondiente presentación del ingreso a la Tesorería. Si dicha indemnización corresponde a las vacaciones pagadas y no disfrutadas, debería haber cotizado como tal.

Dentro de **otros servicios y suministros**, que es el otro gran grupo de gastos, se han incluido, entre otros, los gastos de mantenimiento correspondientes a la **sede en la ciudad de Murcia**.

La parte más importante de este grupo de gastos asciende a 34.205,82 euros en la que se incluye, la **consultoría económica financiera y la asesoría jurídica** desde junio hasta septiembre, junto con material de oficina para la sede en Murcia. A partir de octubre, los gastos de asesoría jurídica se han contabilizado en las cuentas del grupo "623. Servicios de profesionales independientes" que se considera que se adecua más a la naturaleza del gasto, tal como se hace con las asesoría laboral y contable. Se considera que así se refleja mejor la imagen fiel de la actividad del grupo a través de la contabilidad. Igualmente se recomienda seguir el mismo criterio para la asesoría económica financiera.

Se incluyen además **compras de aprovisionamientos**, como material electrónico y consumibles, por importe total de 8.927,21 euros detallados en la memoria explicativa presentada y declarados como necesarios para la actividad del grupo.

También en este epígrafe se han incluido los **gastos de locomoción y manutención** que se declaran necesarios para el funcionamiento del grupo por 1.620,26 euros, y detalladamente explicados en la memoria. Se ha corregido la forma de retribución del kilometraje con respecto al ejercicio anterior, bien incluyéndolo en las nóminas del personal y sometido a IRPF correctamente, bien retribuyendo a 0,19 euros el Km, exento en este caso de retención. Aunque es puntual, pues las justificaciones son correctas en estos gastos, se han incluido copias de justificantes en dos de ellas, en vez de tickets originales (justificantes 4 y 10).

El resto de gastos, **arrendamiento** del local de la sede en Murcia y los **servicios de otros profesionales**, que incluyen asesoría laboral y contable, están correctamente justificados.

Se ha corregido la forma de justificar el reembolso de gastos realizados por el personal o los miembros del grupo, si bien ha de tenerse en cuenta es necesario acreditar el pago a la proveedor del servicio por parte de quien lo realice en la forma establecida en las Normas.

Se consideran como deficiencias:

-Los ingresos procedentes de la subvención concedida por la Asamblea Regional se han registrado en la cuenta del grupo 700 "Ventas de mercaderías", que no refleja la naturaleza de los ingresos recibidos.





## MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presenta de la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados es acorde con la información que exige el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta Memoria explicativa de las cuentas de gastos del grupo, desglosada por tipo de gasto y con la justificación detallada de cada uno de ellos.

En ella queda motivada la vinculación de todos los gastos con la actividad del grupo parlamentario.





### III.3 GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 25 de febrero de 2021 (X-202199900010190) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional", salvo fichero en formato editable con la relación de justificantes.

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado en aplicación del Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas, realizado por Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas. Los estados contables se presentan comparados con el ejercicio anterior aunque las cifras no sean comparables al no comprender el periodo anterior el ejercicio completo. El C.I.F del grupo consta en los servicios, así como justificación de la constitución de coalición electoral entre Podemos y Equo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### BALANCE DE SITUACIÓN

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por el activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 16.694,36 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y se componen de la declaración del tercer trimestre de IRPF, que está fuera de plazo, y cuarto trimestre de las retenciones por IRPF y la Seguridad Social del mes de diciembre que serán objeto de seguimiento en el próximo ejercicio. Además se refleja una deuda a corto plazo con partes vinculadas, en concreto con la formación Equo. Dicha deuda ha sido recogida en la cuenta "553. Cuenta







corriente con partes vinculadas.", si bien se considera que no es adecuada a la naturaleza de la deuda, pues esta cuenta contable recoge deudas en efectivo con partes vinculadas teniendo como contrapartida una cuenta del grupo 57 (tesorería) y no un gasto como se ha recogido en este caso (a "610 aportaciones realizadas a los partidos que conforma el Grupo Mixto"). Puesto que no se ha producido movimiento en la tesorería del grupo, la deuda o compromiso con la formación en cuestión debería haberse reflejado en otra cuenta representativa de deuda a corto con partes vinculadas que no suponga fondos en efectivo y cancelarla en el momento del movimiento de tesorería. Si bien en balance, dichas deudas se recogen en el mismo grupo por lo que éste no varía.

### CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2019 (desde 19 de junio)	97.451,29	61.361,66	36.089,63
2020	175.980,00	195.375,27	-19.395,27

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos**, el resumen es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) desde junio 2019	Importe total 2020	Porcentaje sobre el total(%) 2019	Porcentaje sobre el total(%) 2020
Aportaciones al partido Podemos	50.000,00	142.250,02	81,48	72,81
Aportaciones al partido Equo	1.200,00	3.600,00	1,96	1,84
Gasto de personal	10.134,92	49.429,25	16,52	25,30
Gastos financieros (comisiones banco)	26,74	96,00	0,04	0,05
<b>Total</b>	<b>61.361,66</b>	<b>195.375,27</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia



La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso repartiéndose entre los dos partidos que forman la coalición electoral. Dicha aportación se ha contabilizado en la cuenta 610 "Aportaciones realizadas a Partido", desglosada en subcuentas para diferenciar la aportación a cada partido.

Los **gastos de personal** son los únicos además de las aportaciones al partido. Se han aportado todos los justificantes correspondientes siendo éstos correctos y recogidos en la contabilidad.

Quedan pendiente de pago a cierre de ejercicio, las declaraciones del tercer y cuarto trimestre de las retenciones practicadas y el pago de los seguros sociales de diciembre, correctamente recogidos en acreedores.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que exige el Plan de Contabilidad adaptado a formaciones políticas así como consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se incluye dentro de la Memoria relacionada con el Balance, la justificación por cuentas contables así como la vinculación de las actividades con la del grupo parlamentario.







### III.4. GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 26 de febrero de 2021 (X-202199900010226) con el que se adjunta la documentación justificativa de la subvención concedida para el 2020. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamble Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Se presentan los estados contables comparados con el año anterior completo, acumulando al primer periodo de la legislatura (junio a diciembre 2019) y el semestre inmediatamente anterior, por lo que los importes no coinciden con los de las Cuentas presentadas del segundo semestre de 2019. Para el análisis realizado en el presente informe se tendrán en cuenta las Cuentas Anuales presentadas de junio a diciembre por el grupo parlamentario, para que sea coherente con el resto de grupos parlamentarios. Sin embargo, se advierte que la comparación se ve desvirtuada porque los importes de 2019 se refieren a 6 meses y los de 2020 al año completo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### BALANCE DE SITUACIÓN

El Balance de situación, se presenta en el modelo abreviado del Plan comparado con el ejercicio anterior completo.

#### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo su saldo con el del banco, y activo no corriente formado por el inmovilizado material adquirido por el grupo. Dicho inmovilizado, ha sido incrementado en el presente ejercicio por valor total de 3.311,46 euros. Se han adquirido un teléfono móvil por importe de 435,60, que ha sido financiado a 24 meses no recogiendo, sin embargo, la deuda a largo plazo por la parte correspondiente. En la factura del mes de octubre correspondiente a este concepto, se ha imputado al gasto de





teléfono la parte correspondiente a la amortización de la deuda generada con la compra del teléfono.

Además, se aporta factura de alquiler de materiales audiovisuales por importe de 2.875,86 euros, sin embargo se ha contabilizado como inmovilizado material además de registrarse en el inventario y amortizar la parte correspondiente. No se aporta el pago individualizado de dicha factura aunque consta el cargo en la cuenta bancaria, pero no se puede acreditar el destinatario de del pago. Debería aclararse o corregirse dicha contabilización reconociéndola como un alquiler y no como adquisición de material. Según consta en el apartado 5. de la Memoria abreviada, este equipo se ha incorporado al inmovilizado material.

#### Pasivo

En cuanto al pasivo se compone del patrimonio neto que asciende a 400.377,35 euros y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y se componen de la declaración del cuarto trimestre de las retenciones por IRPF y la Seguridad Social del mes de diciembre y los proveedores de servicios, que serán objeto de seguimiento en el próximo ejercicio.

Se han corregido los errores del ejercicio anterior con abono a la cuenta de excedentes negativos de ejercicios anteriores, cancelando así parte del saldo acreedor que constaba como pendiente de pago, con lo que se deduce que finalmente no se abona al acreedor. Este tipo de correcciones de errores o ajustes deberían tener reflejo en la Memoria Abreviada.

Igualmente se carga esta cuenta reconociendo tres importes relativos a facturas de una agencia de viajes. Dichas facturas tienen fecha de 2019, ejercicio en el que no fueron reconocidas. Han sido contabilizadas en 2020 pero no se ha imputado a su correspondiente gasto, sino a a excedentes de ejercicios anteriores, quedando a 31 de diciembre pendientes de pago. Se aporta en relación a estas operaciones, una hoja del procedimiento a seguir en la contabilidad del grupo con las omisiones o inexactitudes de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, en la que consta su aplicación a excedentes de ejercicios anteriores además de que dichos asientos deben quedar justificados aportando la documentación soporte del error más la memoria explicativa, que no han sido aportadas en estas Cuentas. Tampoco constan en la Memoria abreviada dichas correcciones, ni si esas facturas serán finalmente abonadas o no.

### CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, el resumen de los dos años comparados en el informe es el siguiente:

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2019(desde junio)	346.693,07	191.408,98	155.284,09
2020	578.340,00	343.201,77	235.138,23

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza, salvo una





devolución por pago indebido que proviene de 2018. El importe de los ingresos contabilizados como subvención de la Asamblea y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos** presentados, se resumen como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) desde junio 2019	Importe total (euros) 2020	Porcentaje sobre el total(%)2019	Porcentaje sobre el total(%)2020
Aportaciones al partido	143.189,49	225.000,00	74,81	65,56
Gastos de personal	9.354,39	40.747,68	4,89	11,87
Servicios de profesionales independientes	13.444,14	29.126,21	7,02	8,49
Gastos financieros (comisiones banco)	224,85	316,00	0,12	0,09
Otros servicios.	22.488,91	45.403,76	11,75	13,23
Gastos de amortización	2.707,20	2.608,12	1,41	0,76
<b>Total</b>	<b>191.408,98</b>	<b>343.201,77</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

El mayor peso en los gastos lo tienen las **aportaciones al partido**, si bien ha disminuido con respecto al ejercicio anterior.

Los **gastos de personal** incluyen la contratación de una persona como periodista del grupo de la que se aporta el contrato y sus nóminas.

Los **gastos de servicios de profesionales independientes** recogen tanto las asesorías laborales, jurídica y contable. Hay una factura de asesoría laboral que se ha imputado a otra cuenta de gasto que no corresponde con su naturaleza. No se adjunta la justificación del pago en varias de ellas, si bien aparece el movimiento en la cuenta no se puede acreditar el destinatario de la transferencia, salvo que la forma de pago sea cargo en cuenta.

Los **gastos en otros servicios** se incluyen los gastos de manutención y desplazamientos de personal y diputados del grupo, agencias de prensa, mantenimiento informático y cobertura fotográfica y audiovisual, entre otros más residuales.





En primer lugar, el montante más importante en este epígrafe son los **servicios de mantenimiento informático, así como servicios en el área audiovisual**, que ascienden a 28.713,30 euros. Algunas facturas de este grupo se han contabilizado en subcuentas no acordes a su naturaleza, aunque se recomienda la corrección para futuros ejercicios, no se considera significativa ya que pertenecen al mismo grupo de gasto.

Se presentan dos facturas por importes de 5.426,85 euros y 5.221,15 euros del servicio de agencia de comunicación, según la memoria presentada, para acondicionamiento de la sala de prensa y de reuniones para su adecuación a cambios en la imagen del grupo.

Se incluye en este epígrafe el **servicio de agencias de información**, que supone un total de 4.093,84 euros.

En cuanto a **desplazamientos y manutención** que ascienden a 6.700,45 euros, aportándose documentación así como explicación en la memoria de los motivos y su relación con el grupo parlamentario.

Se presentan copias de tres facturas de manutención por importes de 392,81 euros, 115,05 euros y 151,50 euros, de las que en las dos últimas no se justifica el motivo que las genera, estando además sin contabilizar. Se alega que llegaron tras el cierre de la contabilidad y que se corregirán en el ejercicio siguiente, en el que además deberían explicar el motivo del gasto.

El **resto de gastos** recogen material de oficina, atenciones protocolarias y el gasto telefónico. En el caso de la suscripción a la prensa se ha pagado mediante compensación a la periodista contratada por el Grupo si bien el recibí del pago consta otro DNI que no es el de su trabajadora.

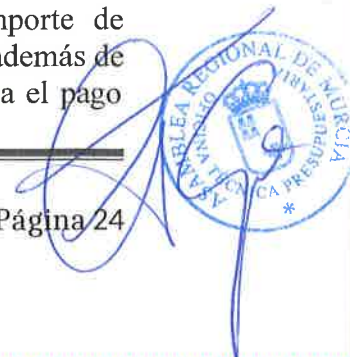
Se ha presentado una factura de material de oficina por importe de 2.002,55 euros que está emitida al CIF del Partido, que en caso de ser un error y aportarse debidamente, también deberá presentarse acreditación de que no ha sido abonada por el destinatario actual de la misma. En alegaciones declaran que es un error que será subsanado en el siguiente ejercicio.

Consta, además, una factura con fecha de noviembre de importe de 85,60 euros de material informático que no está contabilizada. Se alega que el error será subsanado en el ejercicio siguiente, ya que la factura llegó cuando ya estaba cerrada la contabilidad.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto se consideran significativas las siguientes deficiencias:

-No se pueden financiar gastos de naturaleza inventariable con cargo a la subvención concedida por la Asamblea Regional ya que sólo incluye gasto corriente tal como se establece en la norma 2. de las Normas relativas al control de subvenciones. Según consta en el punto 5. de la Memoria abreviada *"a 31-12-2020 se han incorporado al inmovilizado un terminal telefónico y un equipo/instalación para conferencias on-line por u valor total de 3.311,46 euros."*

-Se aporta factura de alquiler de materiales audiovisuales por importe de 2.875,86 euros, sin embargo se ha contabilizado como inmovilizado material además de registrarse en el inventario y amortizar la parte correspondiente. No se aporta el pago







individualizado de dicha factura aunque consta el cargo en la cuenta bancaria, sin que se pueda acreditar el destinatario del pago.

- No se aporta la justificación del pago de la factura número 98 correspondiente a la asesoría jurídica de octubre.

- La factura de material de oficina nº 14.548 de marzo por importe de 2.002,55 euros está emitida al CIF del Partido. No consta justificación de que no ha sido abonada por el Partido Popular (que es el actual destinatario de la factura) y sólo lo ha sido por el Grupo Popular. Se alega que es un error y se corregirá.

- Quedan pendientes de reconocimiento en contabilidad las facturas por importes 115,05 euros y 151,50 euros de servicios de restauración en noviembre, así como motivo del gasto. Igualmente falta por contabilizar una factura de importe 85,60 euros por material informático del mes de noviembre. Se alega que llegaron tras el cierre de la contabilidad y que se corregirán en el ejercicio siguiente, en el que además deberían incluir el motivo del gasto.

Se hacen además las siguientes observaciones.

La relación de facturas presentada en fichero excel, presenta numerosos errores así como falta de información y datos repetidos, además de no prestar concordancia en cuanto al orden con las facturas presentadas en papel. Dichas facturas no están numeradas con lo que el trabajo de ha resultado especialmente dificultoso.

Se recomienda además para el mas sencillo seguimiento de los pagos de ejercicios anteriores, la presentación separada de facturas pendientes de pago de ejercicios anteriores, o mención a ellas en la memoria, ya que es trabajo de quien emite el informe encontrar la concordancia entre el pago y la factura del ejercicio anterior, teniendo en cuenta que hay pendientes de varios periodos es especialmente dificultoso.

Las facturas pendientes de pago a 31/12/2020 tienen fechas de diciembre 2019, abril, julio, agosto y noviembre generándose un periodo de pago muy elevado en estos casos.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria abreviada aportada es acorde con la del Plan adaptado a formaciones políticas incluyendo un resumen por epígrafes del balance del ejercicio completo y siendo consistente con la de los restantes estados financieros. Tiene algún error en cuanto a la fecha de constitución del Grupo y periodo que abarcan las cuentas (pagina 1) así como en la designación de la cuenta de gasto en la que se contabilizan los trasposos del Grupo (página 3). Se recomienda recoger en el apartado correspondiente la explicación detallada de los ajustes por corrección de errores tal y como establece el Plan.





## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se aporta una Memoria de Gasto de la subvención concedida por la Asamblea Regional de Murcia al Grupo Parlamentario Popular en la que se explican los principales proveedores y los servicios que prestan al grupo parlamentario. Además se incluye un detalle de los gastos en desplazamientos y manutención en el que se explica brevemente el motivo y su vinculación con el grupo.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para *el normal funcionamiento del grupo* y están por tanto ligados a su actividad.







### III.5 GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

El grupo parlamentario se constituye por acuerdo de la Mesa de sesión de 19 de junio de 2019.

Se presenta por el grupo mediante escrito de 1 de marzo de 2021 (X-202199900010239) en el que se relacionan los documentos relativos a la contabilidad del grupo parlamentario. La justificación se ha realizado en plazo y por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Se incluye en la presentación la documentación del punto 3.1 de las "Normas relativas al régimen del control de subvenciones percibidas por los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional".

De la comprobación de la documentación justificativa presentada se deducen observaciones que amplían la información contenida en los mismos y se emiten los siguientes resultados en base a los objetivos descritos en el punto II.1.

Según la Memoria presentada, las cuentas se han elaborado de acuerdo al Plan de Contabilidad adaptado a las Formaciones Políticas. Se presentan los estados contables comparados con el año anterior completo, acumulando al primer periodo de la legislatura (junio a diciembre 2019) y el semestre inmediatamente anterior, por lo que los importes no coinciden con los de las Cuentas presentadas del segundo semestre de 2019. Para el análisis realizado en el presente informe se tendrán en cuenta las Cuentas Anuales presentadas de junio a diciembre por el grupo parlamentario, para que sea coherente con el resto de grupos parlamentarios. Sin embargo, se advierte que la comparación se ve desvirtuada porque los importes de 2019 se refieren a 6 meses y los de 2020 al año completo.

Con respecto a los estados contables se han analizado las principales partidas con los siguientes resultados.

#### BALANCE DE SITUACIÓN

##### Activo

El activo del Grupo está compuesto por activo corriente que es únicamente la Tesorería, coincidiendo con el saldo en bancos.

##### Pasivo

En cuanto al pasivo, se compone del patrimonio neto, que incluyendo el resultado del periodo ha supuesto 108.028,30 euros, y un pasivo corriente que refleja los acreedores pendientes de pago y que se corresponde con los justificantes presentados.





## CUENTA DE RESULTADOS

Con respecto a la cuenta de resultados, que no se presenta comparada, el resumen de los dos años comparados es el siguiente:

Año	Ingresos	Gastos	Resultado
2019(desde 11 de junio)	363.921,62	321.647,55	42.274,07
2020	607.080,00	544.057,07	63.022,93

Fuente: elaboración propia

Los **ingresos** corresponden íntegramente a las aportaciones que realiza la Asamblea en base al artículo 38 de su Reglamento. No presentan ingresos de otra naturaleza. El importe contabilizado y registrado en Bancos, es acorde con el concedido por acuerdo de la Mesa y por tanto con el que consta en la contabilidad de la Cámara.

Dichos ingresos se recogen en la cuenta del grupo 700 "Ingresos ordinarios de origen público. Subvenciones anuales para gastos de funcionamiento".

Con respecto a los **gastos**, el resumen de los dos periodos comparados es como sigue:

Tipo de gasto	Importe total (euros) desde junio 2019	Importe total (euros) 2020	Porcentaje sobre el total (%) 2020	Porcentaje sobre el total (%) 2019
Aportaciones al partido (Convenio PSRM-PSOE)	306.000,00	485.000,00	95,14	89,15
Servicios de profesionales independientes	9.922,00	36.472,53	3,08	6,70
Gastos financieros (comisiones banco)	9,50	137,38	0,00	0,03
Otros servicios.	5.716,05	22.447,16	1,78	4,13
<b>Total</b>	<b>321.647,55</b>	<b>544.057,07</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: elaboración propia

La **aportación al partido** es el epígrafe con más peso basada en las actividades descritas en el Acuerdo de Colaboración y asistencia entre el grupo parlamentario socialista en la Asamblea Regional y el PSOE, que se adjunta a las Cuentas. Se ha contabilizado en el grupo 610 "Aportaciones realizadas por los grupos institucionales" a través de una de la subcuenta 61000 "Gasto interno por entregas de gpos inst. al PSOE", modificación con respecto a las Cuentas anteriores que se recogía en una subcuenta de gastos varios, considerándose el nuevo criterio más adecuado a la naturaleza del gasto.





El resto de gastos con mucha diferencia en el peso total son los **servicios de profesionales** consisten en asesorías jurídica y de comunicación y **otros servicios**. En este último epígrafe se recogen los gastos de publicidad y propaganda, de documentación técnica, los gastos de representación así como los de jornadas y cursos y los de agencias de noticias entre otros más residuales.

Todos los gastos contabilizados están respaldados correctamente por el correspondiente justificante de gasto, acreditándose el pago de todos ellos. Queda pendiente de pago a final de ejercicio tres facturas de proveedores, recogidos correctamente en acreedores y que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo de justificación.

#### MEMORIA RELACIONADA CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Memoria presentada contiene la información necesaria para explicar las partidas de balance y la cuenta de resultados, y es acorde con la información que debe contener, así como consistente con la de los restantes estados financieros.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Se adjunta una memoria explicativa de los gastos, con detalle por cuenta contable de los justificantes incluidos así como justificación del origen del gasto, vinculándolos a la actividad del grupo parlamentario.

En la Memoria se declara que todos los gastos realizados son necesarios para *el normal funcionamiento del grupo* y están por tanto ligados a su actividad.





#### **IV. CONCLUSIONES.**



#### IV.1 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 68,74% de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria que *"los gastos de desplazamientos y manutención de diputados y personal del grupo para el desempeño de la actividad política y parlamentaria"* para vincular las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables están respaldados por su correspondiente justificante de gasto.
8. La documentación presentada se declara como original.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.





#### **IV.2 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. No se han hecho aportaciones al partido.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye una Memoria explicativa con justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los gastos están respaldados con su correspondiente justificante de gasto.
8. Todos los justificantes se declaran como originales aunque se han presentado unos tickets que no son originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, con la salvedad de los gastos suplidos así como los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo.
10. Se ha seguido la recomendación del informe anterior con respecto a los gastos de locomoción del personal y los integrantes del grupo. Se ha corregido la forma de justificar el reembolso de gastos realizados por el personal o los miembros del grupo.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA  
OFICINA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTARIO





#### **IV.3 CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara, que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones a los partidos que suponen el 82,88 % de la asignación concedida.
3. El grupo posee su propio NIF, garantizándose que la cuenta de su titularidad es la que ha recibido la subvención.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y correctamente firmada por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. Se incluye en la Memoria una justificación detallada de los gastos por cuenta contable en la que se vinculan las acciones realizadas con la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todo está respaldado con su correspondiente justificante de gasto.
8. Todos los justificantes se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, salvo los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en el siguiente periodo.





#### IV.4. CONCLUSIONES GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja en general, la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial, excepto por los posibles efectos de las deficiencias descritas en el informe.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Las aportaciones al partido han supuesto el 38,90% de la subvención concedida al grupo.
3. El grupo posee NIF propio que permite acreditar que los fondos han sido recibidos en la cuenta corriente a su nombre.
4. La justificación ha sido presentada en plazo.
5. No todos los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma, ya que se ha adquirido inmovilizado material por importe de 3.311,46 euros.
6. Se ha presentado Memoria justificativa de la subvención en la que consta "*el Grupo Popular ha incurrido en diversos gastos, todos ellos necesarios par el funcionamiento del mismo*" para vincular así las acciones a la actividad parlamentaria del Grupo.
7. Todos los apuntes contables tienen respaldo documental, con excepción de las salvedades expuestas en el informe. Se ha presentado un justificante de gasto emitido a otro CIF, que no es el del grupo.
8. Todos los justificantes declaran que son originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo, con lo que queda acreditado el destino de los fondos, con excepción de las salvedades expuestas en el informe. Quedan además, los acreedores pendientes de pago que serán objeto de seguimiento en las siguientes Cuentas.
10. Se han corregido en contabilidad los errores que figuraban en contabilidad de ejercicios anteriores. Se recomienda, la presentación ordenada de los pagos pendientes de ejercicios anteriores para facilitar su seguimiento.





#### **IV.5. CONCLUSIONES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.**

1. El grupo ha llevado una contabilidad separada y específica de la subvención otorgada por la Cámara que refleja la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial.
2. Cumplen los principios de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos en cuanto a la justificación de la contabilidad. Se han realizado aportaciones al partido que suponen el 79,9% de la asignación concedida.
3. El grupo no dispone de NIF propio sino que utiliza el del Partido Socialista Obrero Español, si bien queda acreditada la vinculación del grupo con la cuenta en la que se reciben los fondos.
4. La justificación ha sido presentada dentro del plazo establecido en las Normas y firmada correctamente por su portavoz.
5. Los gastos financiados con cargo a la subvención son acordes a la naturaleza de la misma.
6. En la Memoria que acompaña a las Cuentas, se detallan los gastos presentados y se declara la vinculación con la actividad del grupo parlamentario.
7. Todos los apuntes contables, tienen respaldo documental.
8. Todos los justificantes de gasto se declaran originales.
9. Todos los documentos tienen justificación de su pago efectivo.

Cartagena a 27 de mayo de 2021.  
La Directora de la Oficina Técnica de  
Seguimiento y Control Presupuestario.

Ana Isabel Crespo García.



G.P CIUDADANOS			
NÚM	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
1	02-01-2020	-196,10	€ Gastos de Asesoría mes de Diciembre 2019
2	08-01-2020	-559,10	€ Liquidación Gastos 18-12-2019
3	20-01-2020	-137,25	€ Retenciones 4º Trimestre 2019
4	30-01-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Enero 2020
5	30-01-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Enero 2020
6	30-01-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Enero 2020
7	30-01-2020	-748,99	€ Material Papelería, carpetas, libretas con encuadernación y cuartillas
8	31-01-2020	-2.845,30	€ Seguros sociales
9	03-02-2020	-484,00	€ Cierre contable, Libros Oficiales y Presentación Cuentas Anuales 2019
10	03-02-2020	-223,85	€ Gastos de Asesoría mes Enero 2020
11	13-02-2020	-1.140,87	€ Liquidación nómina mes de Enero 2020
12	27-02-2020	-899,92	€ Liquidación nómina mes de Febrero 2020 y Finiquito
13	27-02-2020	-832,63	€ Liquidación nómina mes de Febrero 2020 y Finiquito
14	27-02-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Febrero 2020
15	27-02-2020	-1.488,59	€ Liquidación nómina mes de Febrero 2020
16	27-02-2020	-1.234,53	€ Liquidación nómina mes de Febrero 2020
17	27-02-2020	-1.815,00	€ Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia
18	27-02-2020	-499,54	€ Liquidación Gastos Octubre, Noviembre y Diciembre 2019
19	27-02-2020	-491,21	€ Liquidación Gastos Septiembre, Noviembre y Diciembre 2019
20	27-02-2020	-18,11	€ Liquidación Gastos Noviembre 2019
21	28-02-2020	-2.423,08	€ Seguros sociales
22	28-02-2020	-36,56	€ Seguros sociales - liquidación vacaciones
23	28-02-2020	-308,55	€ Gastos de Asesoría mes Febrero 2020
24	03-03-2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
25	04-03-2020	-180,50	€ Servicio Prevención del 02-02-2020 al 01-05-2020
26	17-03-2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
27	26-03-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Marzo 2020
28	26-03-2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Marzo 2020





NÚM	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
29	26-03-2020	-2.158,45 €	Liquidación nómina mes de Marzo 2020
30	31/03/2020	-164,70 €	Seguros sociales - liquidación vacaciones
31	31/03/2020	-2.195,30 €	Seguros sociales
32	31/03/2020	-211,75 €	Gastos de Asesoría mes Marzo 2020
33	3/04/2020	13.600,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
34	17/04/2020	10.160,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
35	23/04/2020	-9,69 €	Liquidación Gastos Enero 2020
36	23/04/2020	-207,83 €	Liquidación Gastos Febrero 2020
37	23/04/2020	-257,27 €	Liquidación Gastos Enero 2020
38	23/04/2020	-124,86 €	Liquidación Gastos Enero 2020
39	28/04/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Abril 2020
40	28/04/2020	-2.158,45 €	Liquidación nómina mes de Abril 2020
41	28/04/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Abril 2020
42	28/04/2020	-238,67 €	Liquidación nómina mes de Abril 2020
43	30/04/2020	-2.169,55 €	Seguros sociales
44	30/04/2020	-248,05 €	Gastos de Asesoría mes Abril 2020
45	30/04/2020	13.600,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
46	15/05/2020	10.160,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
47	20/05/2020	-2.144,23 €	Retenciones 1º Trimestre 2020
48	27/05/2020	-625,59 €	Liquidación nómina mes de Mayo 2020 y Finiquito
49	27/05/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Mayo 2020
50	27/05/2020	-2.158,45 €	Liquidación nómina mes de Mayo 2020
51	27/05/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Mayo 2020
52	27/05/2020	-1.815,00 €	Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia
53	29/05/2020	-2.259,65 €	Seguros sociales
54	1/06/2020	-302,50 €	Fiscalización Ejercicio 2019, plataforma online partido
55	1/06/2020	-180,49 €	Servicio Prevención del 02-05-2020 al 01-08-2020
56	1/06/2020	-223,85 €	Gastos de Asesoría mes Mayo 2020
57	3/06/2020	13.600,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
58	4/06/2020	-616,46 €	Liquidación nómina mes de Mayo 2020 y Finiquito



NÚM	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
59	4/06/2020	-713,90	€ Gastos de Publicidad Día de la Región 2020
60	4/06/2020	-1.076,90	€ Gastos de Publicidad Día de la Región 2020
61	17/06/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
62	26/06/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Junio 2020
63	26/06/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Junio 2020
64	26/06/2020	-647,55	€ Liquidación nómina mes de Junio 2020
65	26/06/2020	-935,35	€ Liquidación nómina mes de Junio 2020
66	30/06/2020	-296,45	€ Gastos de Asesoría mes Junio 2020
67	30/06/2020	-404,41	€ Seguros sociales - liquidación vacaciones
68	30/06/2020	-2.234,94	€ Seguros sociales
69	1/07/2020	1,91	€ devolución error finiquito
70	1/07/2020	958,00	€ devolución 50% diferencias finiquito
71	3/07/2020	958,00	€ devolución 50% diferencias finiquito
72	3/07/2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
73	17/07/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
74	20/07/2020	-1.573,90	€ Retenciones 2º Trimestre 2020
75	29/07/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Julio 2020
76	29/07/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Julio 2020
77	29/07/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Julio 2020
78	29/07/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Julio 2020
79	31/07/2020	-1.951,42	€ Seguros sociales
80	31/07/2020	-223,85	€ Gastos de Asesoría mes Julio 2020
81	3/08/2020	-171,15	€ Liquidación Gastos Junio 2020
82	3/08/2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
83	17/08/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
84	28/08/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Agosto 2020
85	28/08/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Agosto 2020
86	28/08/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Agosto 2020
87	28/08/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Agosto 2020
88	31/08/2020	-2.987,60	€ Seguros sociales
89	31/08/2020	-180,49	€ Servicio Prevención del 02-08-2020 al 01-11-2020



NÚM	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
90	1/09/2020	-223,85	€ Gastos de Asesoría mes Agosto 2020
91	3/09/2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
92	7/09/2020	-100.000,00	€ Aportación al Partido CIUDADANOS
93	17/09/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
94	23/09/2020	50.000,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
95	28/09/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Septiembre 2020
96	28/09/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Septiembre 2020
97	28/09/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Septiembre 2020
98	28/09/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Septiembre 2020
99	28/09/2020	-1.815,00	€ Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia
100	30/09/2020	-2.987,60	€ Seguros sociales
101	30/09/2020	-223,85	€ Gastos de Asesoría mes Septiembre 2020
102	1/10/2020	-100.000,00	€ Aportación al Partido CIUDADANOS
103	2/10/2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
104	16/10/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
105	20/10/2020	-1.717,41	€ Retenciones 3º Trimestre 2020
106	30/10/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Octubre 2020
107	30/10/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Octubre 2020
108	30/10/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Octubre 2020
109	30/10/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Octubre 2020
110	30/10/2020	-2.987,60	€ Seguros sociales
111	30/10/2020	-223,85	€ Gastos de Asesoría mes Octubre 2020
112	3/11/2020	13.600,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
113	17/11/2020	10.160,00	€ Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
114	27/11/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Noviembre 2020
115	27/11/2020	-2.158,45	€ Liquidación nómina mes de Noviembre 2020
116	27/11/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Noviembre 2020
117	27/11/2020	-1.790,07	€ Liquidación nómina mes de Noviembre 2020
118	27/11/2020	-1.815,00	€ Contrato Asesoramiento Materia Económico-Financiera Universidad de Murcia



NÚM	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO FACTURA
119	30/11/2020	-2.987,60 €	Seguros sociales
120	30/11/2020	-223,85 €	Gastos de Asesoría mes Noviembre 2020
121	2/12/2020	-180,49 €	Servicio Prevención del 02-11-2020 al 01-02-2021
122	3/12/2020	13.600,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
123	17/12/2020	10.160,00 €	Transferencia de GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS
124	28/12/2020	-2.158,45 €	Liquidación nómina mes de Diciembre 2020
125	28/12/2020	-2.158,45 €	Liquidación nómina mes de Diciembre 2020
126	28/12/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Diciembre 2020
127	28/12/2020	-1.790,07 €	Liquidación nómina mes de Diciembre 2020
128	31/12/2020	-2.987,60 €	Seguros sociales
129	31/12/2020	-223,85 €	Gastos de Asesoría mes Diciembre 2020







## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
1	09/ene	4 COMISIONES TRANSFERENCIAS	8,00 €
2	09/ene	VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS. FRUIT LOGÍSTICA	3.360,00 €
3	10/ene	2 COMISIONES TRANSFERENCIAS	4,00 €
4	14/ene	SERVICIOS DE AGENCIA. ROTULACIÓN Y MATERIALES	5.426,85 €
5	20/ene	IMPUESTOS AEAT. MOD 111 4T 2019	856,15 €
6	20/ene	IMPUESTOS AEAT. MOD 111 4T19 COMPLEMETARIA	90,00 €
7	22/ene	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.116,68 €
8	22/ene	2 COMISIONES TRANSFERENCIAS	4,00 €
9	27/ene	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	1.320,00 €
10	27/ene	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
11	29/ene	NOTA GASTO. SUSCRIPCIÓN ANUAL DIARIO	54,45 €
12	30/ene	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
13	31/ene	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
14	31/ene	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
15	31/ene	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
16	31/ene	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. DICIEMBRE	798,60 €
17	31/ene	ALERTAS PRENSA	169,40 €
18	31/ene	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	302,50 €
19	31/ene	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
20	31/ene	ASESORAMIENTO JURÍDICO. DICIEMBRE	1.452,00 €
1	11/feb	CAPSULAS CAFÉ NESPRESSO	246,00 €
2	12/feb	SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	660,00 €



## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
3	19/feb	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
4	26/feb	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
5	28/feb	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
6	28/feb	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
7	28/feb	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. FEBRERO	798,60 €
8	29/feb	ASESORAMIENTO JURÍDICO. FEBRERO	1.452,00 €
9	29/feb	ALERTAS PRENSA	169,40 €
10	29/feb	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	1.240,25 €
11	29/feb	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
12	29/feb	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
13	29/feb	8 COMISIONES TRANSFERENCIAS	14,00 €
14	11/feb	DEVOLUCIÓN GASTRONOMÍA	215,00 €
15	18/feb	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	96.390,00 €
16	27/feb	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	04/már	CURSO FORMACIÓN RRSS Y DISEÑO	599,00 €
2	05/mar	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	20.000,00 €
3	11/mar	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
4	12/mar	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	972,39 €
5	12/mar	MATERIAL OFICINA, CARPETAS DEL GRUPO	2.002,55 €
6	24/mar	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
7	30/mar	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
8	31/mar	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
9	31/mar	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €



## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
10	31/mar	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. MARZO	798,60 €
11	31/mar	ASESORAMIENTO JURÍDICO. MARZO	1.452,00 €
12	31/mar	ALERTAS PRENSA MARZO	169,40 €
13	31/mar	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
14	31/mar	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	302,50 €
15	31/mar	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	121,00 €
16	31/mar	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
17	31/mar	12 COMISIONES TRANSFERENCIAS	24,00 €
18	26/mar	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	13/abr	IMPUESTOS AEAT. MOD 111 1T. 2020	1.957,61 €
2	17/abr	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	25.000,00 €
3	24/abr	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
4	29/abr	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. Abril	798,60 €
5	30/abr	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
6	30/abr	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
7	30/abr	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
8	30/abr	ALERTAS PRENSA ABRIL	169,40 €
9	30/abr	COMISION MANTENIMIENTO	10,00 €
10	30/abr	COMISIONES 6 TRANSFERENCIAS	12,00 €
11	30/abr	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
1	27/abr	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	06/may	ASESORAMIENTO JURÍDICO. Abril	1.452,00 €
2	25/may	ASESORÍA LABORAL	67,74 €



## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
3	26/may	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
4	29/may	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. MAYO	798,60 €
5	29/may	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
6	30/may	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
7	31/may	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
8	31/may	COMISIONES 4 TRANSFERENCIAS	8,00 €
9	31/may	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
10	31/may	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	302,50 €
11	31/may	ALERTAS PRENSA	169,40 €
12	31/may	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
13	27/may	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	01/jun	ASESORAMIENTO JURÍDICO. Mayo	1.452,00 €
2	11/jun	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
3	12/jun	SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS	30,10 €
4	15/jun	NÓMINA EXTRA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
5	15/jun	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
6	18/jun	COMIDAS DE TRABAJO	385,00 €
7	24/jun	SERVICIOS DE AGENCIA. MATERIAL GRÁFICO	5.221,15 €
8	25/jun	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
9	30/jun	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
10	30/jun	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	2.026,75 €
11	30/jun	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
12	30/jun	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €





## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
13	30/jun	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. MAYO	798,60 €
14	30/jun	ALERTAS PRENSA	169,40 €
15	30/jun	ASESORAMIENTO JURÍDICO. Junio	1.452,00 €
16	30/jun	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
17	30/jun	COMISIONES 17 TRANSFERENCIAS	34,00 €
18	30/jun	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
19	29/jun	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	13/jul	IMPUESTOS AEAT. MOD 111 1T 2020	2.121,56 €
2	21/jul	COMPRA MATERIAL OFICINA. TONER	486,90 €
3	24/jul	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
4	24/jul	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
5	30/jul	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
6	31/jul	ALERTAS PRENSA	169,40 €
7	31/jul	ASESORAMIENTO JURÍDICO. JULIO	1.815,00 €
8	31/jul	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	1.421,75 €
9	31/jul	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
10	31/jul	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
11	31/jul	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
12	31/jul	COMISIÓN MANTENIMIENTO	10,00 €
13	31/jul	6 COMISIONES TRANSFERENCIAS	12,00 €
14	27/jul	SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
1	07/ago	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. JULIO	798,60 €
2	24/ago	APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	30.000,00 €
3	25/ago	NOTA DE GASTOS	178,65 €





## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
4	25/ago	NOTA DE GASTOS	112,60 €
5	25/ago	NOTA DE GASTOS	309,10 €
6	28/ago	NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
		ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
		8 COMISIONES TRANSFERENCIAS.	16,00 €
7	31/ago	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. AGOSTO	798,60 €
8	30/ago	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
		COMISIÓN MANTENIMIENTO	8,00 €
	31/ago	ASESORAMIENTO JURÍDICO, DICIEMBRE	1.815,00 €
9	31/ago	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
		SUBVENCIÓN ASAMBLEA REGIONAL	48.195,00 €
10		ASESORÍA LABORAL	67,74 €
11		GASTO TELEFONICO	3,29 €
1		ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
2		NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
		NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
3	23/sep	ALMUERZO SESIÓN PLENARIA	20,90 €
4	18/sep	DESPLAZAMIENTO	550,00 €
5		APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	25.000,00 €
6	30/sep	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	774,40 €
7		APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	28.000,00 €
8	30/sep	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. SEPTIEMBRE	798,60 €
9	30/sep	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €



## G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
10	30/sep	ASESORAMIENTO JURÍDICO. DICIEMBRE	1.815,00 €
11	30/sep	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
12	25 de sep de 20	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
1		ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
2		NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
3	22 de oct de 20	ALMUERZO SESIÓN PLENARIA	15,40 €
4	28 de oct de 20	MATERIAL GRAFICO	629,20 €
5		APORTACIÓN PARTIDO POPULAR	25.000,00 €
6	31 de oct de 20	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	1.082,95 €
7	31 de oct de 20	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. SEPTIEMBRE	798,60 €
8	30 de oct de 20	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
9	31 de oct de 20	ALERTAS CORREO GRUPO POPULAR	169,40 €
10	31 de oct de 20	ASESORAMIENTO JURÍDICO. DICIEMBRE	1.815,00 €
11	30 de oct de 20	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
12	27 de oct de 20	COMPRA DE CAFE	271,00 €
13	26 de oct de 20	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
1	30 de nov de 20	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
2		NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
3	29 de nov de 20	MATERIAL GRAFICO	127,05 €
4		PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	2.875,86 €
5	30 de nov de 20	COBERTURA FOTOGRÁFICA Y AUDIOVISUAL	1.415,70 €
6	30 de nov de 20	SERVICIOS MANT. INFORMÁTICO. SEPTIEMBRE	798,60 €
7	30 de nov de 20	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €



G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
8		ALERTAS CORREO GRUPO POPULAR	
9	30 de nov de 20	ASESORAMIENTO JURÍDICO.NOVIEMBRE	1.815,00 €
10	30 de nov de 20	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
11	1 de dic de 20	GASTO TELEFONICO	25,99 €
12	1 de nov de 20	GASTO TELEFONICO	25,99 €
13	1 de oct de 20	GASTO TELEFONICO	24,99 €
14	1 de sep de 20	GASTO TELEFONICO	24,99 €
15	29 de jul de 20	GASTO TELEFONICO	435,60 €
16	1 de ene de 21	GASTO TELEFONICO	44,14 €
17	25 de nov de 20	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
1	noviembre	ABONO SEGUROS SOCIALES	1.015,17 €
2		NÓMINA PERIODISTA GRUPO	1.944,78 €
3	22 de dic de 20	MATERIAL GRAFICO	60,50 €
4	17 de dic de 19	BILLETE TREN	129,30 €
5	22 de dic de 20	COBERTURA FOTOGRAFICA Y AUDIOVISUAL	290,40 €
6	18 de dic de 20	JUGUETES CAMPAÑA NAVIDAD 2020	157,77 €
7	31 de dic de 20	ASESORÍA CONTABLE	726,00 €
8	31 de dic de 20	ASESORAMIENTO JURÍDICO . DICIEMBRE	1.815,00 €
9	31 de dic de 20	SERVICIO DE ALERTAS PRENSA	228,22 €
10	24 de dic de 20	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
11		EXTRA NAVIDAD	1.944,78 €
12	26 de dic de 19	ASESORÍA LABORAL	67,74 €
13	17 de dic de 19	Viaje enero	2.884,00 €
14	17 de dic de 19	Viaje enero	250,00 €
15	13 de mar de 20	Viaje marzo	80,80 €



G.P. POPULAR

Nº	Fecha	Concepto	Gastos
17	noviembre	COMIDA	115,05 €
18	noviembre	COMIDA	151,50 €
19	noviembre	MATERIAL INFORMÁTICO	85,60 €







## G.P. Mixto

## EJERCICIO 2020. GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

N.º Control	Fecha	Concepto	Importe
1	enero	Retenciones 4T2019	967,90
2	enero	Seguros sociales	618,57
3	enero	nómina enero	1.580,00
4	enero	Nómina desde 15 enero	895,33
5	febrero	Seguros sociales	969,09
6	febrero	nómina febrero	1.580,00
7	febrero	nómina febrero	1.580,00
8	marzo	Seguros sociales	1.237,14
9	marzo	nómina marzo	1.580,00
10	marzo	nómina marzo	1.580,00
11	abril	Seguros sociales	1.237,14
12	abril	nómina abril	1.580,00
13	abril	nómina abril	1.580,00
14	mayo	Seguros sociales	1.237,14
15	20/05/20	Retenciones 1T	838,67
16	mayo	nómina mayo	1.580,00
17	mayo	nómina mayo	1.580,00
18	junio	Seguros sociales	1.237,14
19	junio	nómina junio	1.580,00
20	junio	nómina junio	1.580,00
21	20/05/20	Retenciones 2T	871,68
22	julio	nómina julio	1.580,00
23	julio	nómina julio	1.580,00
24	julio	Seguros sociales	1.237,14
25	agosto	Seguros sociales	1.237,14
26	agosto	nómina agosto	1.580,00
27	agosto	nómina agosto	1.580,00
28	septiembre	Seguros sociales	1.237,14
29	septiembre	nómina septiembre	1.580,00
30	septiembre	nómina septiembre	1.580,00
31	octubre	Seguros sociales	1.237,14



G.P. Mixto

N.º Control	Fecha	Concepto	Importe
32	octubre	nómina octubre	1.580,00
33	octubre	nómina octubre	1.580,00
34	noviembre	Seguros sociales	1.237,14
35	noviembre	nómina noviembre	1.580,00
36	noviembre	nómina noviembre	1.580,00
37	diciembre	Seguros sociales	1.237,14
38	diciembre	nómina diciembre	1.580,00
39	diciembre	nómina diciembre	1.580,00
40	Varios	Comisiones bancarias	96
41	Varios	Aportaciones Podemos	142.250,02
42	Varios	Aportaciones Equo	3.600,00



**1 ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 - GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA**

<b>N.º Control</b>	<b>Fecha</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
1	01/01/2020	Alertas ENERO 2020	169,40 €
2	07/01/2020	AGENCIA	169,40 €
3	08/01/2020	FICHEROS ALTOS CARGOS	393,59 €
4	15/01/2020	ASESORIA JURIDICA PAGO FACTURA 2019	2.420,00 €
5	15/01/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	15.000,00 €
6	20/01/2020	PAGO HACIENDA PÚBLICA 4 TRIMESTRE 2019 IRPF	180,00 €
7	28/01/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	25.000,00 €
8	28/01/2020	MATERIAL AUDIOVISUAL ACTOS, REUNIONES Y RUEDAS DE PRENSA	370,66 €
9	31/01/2020	ASESORIA JURIDICA ENERO 20	2.420,00 €
10	31/01/2020	COMPRA DE JUGUETES "JUGUETES SOLIDARIOS" G.P.:SOCIALISTA	214,65 €
11	01/02/2020	Alertas FEBRERO 2020	169,40 €
12	21/02/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	40.000,00 €
13	24/02/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	15.000,00 €
14	28/02/2020	ASISTENCIA A REUNIONES - DESPLAZAMIENTOS KILOMETRAJE FEB/20	305,52 €
15	29/02/2020	ASESORIA JURIDICA FEBRERO 20	2.420,00 €
16	29/02/2020	MATERIAL AUDIOVISUAL ACTOS, REUNIONES Y RUEDAS DE PRENSA	884,51 €
17	01/03/2020	Alertas MARZO 2020	169,40 €
18	01/03/2020	Comisión por servicios	3,38 €
19	23/03/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
20	31/03/2020	ASESORIA JURIDICA MARZO 20	2.420,00 €
21	01/04/2020	Alertas ABRIL2020	169,40 €
22	01/04/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €



N.º Control	Fecha	Concepto	Importe
23	24/04/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
24	27/04/2020	CURSO COMUNICACIÓN	300,00 €
25	30/04/2020	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento KILOMETRAJE MAR y ABR/20	127,68 €
26	30/04/2020	ASESORIA JURIDICA ABRIL 2020	2.420,00 €
27	01/05/2020	Alertas MAYO 2020	169,40 €
28	01/05/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
29	20/05/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
30	20/05/2020	Confección de mascarillas	205,70 €
31	29/05/2020	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento KILOMETRAJE MAY/20	319,20 €
32	30/05/2020	ASESORIA JURIDICA MAYO 2020	2.420,00 €
33	01/06/2020	Alertas JUNIO 2020	169,40 €
34	01/06/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
35	10/06/2020	Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de JUNIO 20	231,00 €
36	10/06/2020	Creatividad imagen Grupo Parlamentario Socialista para redes sociales	726,00 €
37	15/06/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	10.000,00 €
38	24/06/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
39	30/06/2020	ASESORIA JURIDICA JUNIO 2020	2.420,00 €
40	30/06/2020	Asistencia reuniones/actos Desplazamiento KILOMETRAJE JUN/20	297,92 €
41	01/07/2020	Alertas JULIO 2020	169,40 €
42	01/07/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
43	13/07/2020	TASA ALQUILER SALÓN DE ACTOS 16/7 (Ayto. Los Alcázares)	12,00 €
44	24/07/2020	Material Audiovisual actos reuniones y ruedas de Prensa	1.108,50 €
45	27/07/2020	Boletines informativos gestión GPS Ley Mar Menor - BOLETÍN 1	4.430,71 €
46	28/07/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
47	31/07/2020	ASESORIA JURIDICA JUL 20	2.420,00 €



N.º Control	Fecha	Concepto	Importe
48	01/08/2020	Alertas AGOSTO 2020	169,40 €
49	01/08/2020	Alertas SEPTIEMBRE 2020	169,40 €
50	01/08/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
51	25/08/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
52	31/08/2020	ASESORIA JURIDICA AGO 20	2.420,00 €
53	01/09/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
54	23/09/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
55	24/09/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
56	30/09/2020	Boletines informativos gestión GPS - BOLETIN 2	2.128,39 €
57	30/09/2020	Material Audiovisual actos reuniones y ruedas de Prensa	179,50 €
58	30/09/2020	ASESORIA JURIDICA SEPTIEMBRE 20	2.420,00 €
59	01/10/2020	Alertas OCTUBRE 2020	169,40 €
60	01/10/2020	Comisión Mantenimiento Bankia	14,00 €
61	27/10/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
62	30/10/2020	ASESORIA JURIDICA OCT 20	2.420,00 €
63	01/11/2020	Alertas NOVIEMBRE 2020	169,40 €
64	01/11/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
65	03/11/2020	Realizacion rueda de prensa por streaming 2 de noviembre de 2020	205,70 €
66	06/11/2020	Comisión por servicios	4,00 €
67	11/11/2020	Comisión por servicios	4,00 €
68	18/11/2020	Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de NOV 20	144,50 €
69	20/11/2020	Capsulas de café nespresso	288,10 €
70	25/11/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
71	25/11/2020	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RRSS DEL G.P. SOCIALISTA	3.356,53 €
72	25/11/2020	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RRSS DEL G.P. SOCIALISTA	3.356,53 €
73	30/11/2020	Campaña Grupo Socialista- 25 Noviembre violencia de género	1.016,40 €





## G.P. Socialista

N.º Control	Fecha	Concepto	Importe
74	30/11/2020	Campaña Grupo Socialista- 25 Noviembre violencia de género	1.524,60 €
75	30/11/2020	Campaña Grupo Socialista- 25 Noviembre violencia de género	1.439,90 €
76	01/12/2020	Alertas DICIEMBRE 2020	169,40 €
77	01/12/2020	Plan Educativo Regional (creatividad y adaptaciones a diferentes medios OFF/ON LINE)	1.494,35 €
78	01/12/2020	Campaña Grupo Socialista- 25 Noviembre violencia de género Cadena Ser - Cuñas	121,00 €
79	01/12/2020	Desayunos y Almuerzos Reuniones de trabajo GPS mes de NOVIEMBRE 20	243,10 €
80	01/12/2020	Comisión Mantenimiento	14,00 €
81	07/12/2020	ASESORIA JURIDICA NOV 2020	2.420,00 €
82	09/12/2020	Boletines informativos gestión GPS -BOLETÍN 3	1.529,28 €
83	11/12/2020	TRANSFERENCIA PSRM-PSOE	38.000,00 €
84	31/12/2020	Difusión 'Un año de gestión' del Grupo Parlamentario Socialista	1.197,90 €
85	31/12/2020	ASESORIA JURIDICA DIC 20	2.420,00 €



**G.P. VOX**

<b>NÚMERO</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	9/1/2020	31,65 €	Impresiones en varios formatos
2	2/1/2020	1.020,00 €	Alquiler enero de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
3	15/1/2020	149,40 €	Comida grupo parlamentario reunión con Madrid
4	20/1/2020	193,15 €	Curso de gestor documental VOX (Madrid)
5	22/1/2020	326,70 €	Asistencias técnicas en actos de diputados regionales
6	22/1/2020	60,00 €	CENA ACTO VOX
7	4/2/2020	92,85 €	Factura telefónica febrero
8	3/2/2020	1.020,00 €	Alquiler febrero de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
9	11/2/2020	152,00 €	Viaje a FITUR
10	9/3/2020	373,90 €	Cobertura Viaje a Vistalegre
11	7/2/2020	218,93 €	Factura febrero electricidad
12	12/2/2020	312,42 €	Viaje a Pamplona
13	31/1/2020	266,20 €	Factura Enero 2020
14	13/2/2020	230,28 €	Factura Enero sellos y tarjetas de presentación
15	7/2/2020	21,85 €	Representación del GP en reunión con agricultores de Cieza
16	8/2/2020	19,76 €	Representación del GP en acto en Torre Pacheco
17	24/2/2020	36,51 €	Poder para pleitos
18	27/2/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
19	29/2/2020	169,40 €	Factura Febrero
20	04/03/2020	92,00 €	Factura telefónica marzo
21	6/3/2020	193,95 €	Factura marzo
22	23/3/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
23	3/3/2020	1.020,00 €	Alquiler Marzo de Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
24	31/3/2020	145,20 €	Factura marzo
25	6/4/2020	93,79 €	Factura telefónica abril
26	9/4/2020	167,85 €	Factura abril electricidad
27	13/4/2020	1.020,00 €	Alquiler Abril de Sede Parlamentaria- Ciudad de Murcia



**G.P. VOX**

<b>NÚMERO</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
28	21/4/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
29	30/4/2020	145,20 €	Factura abril
30	4/5/2020	1.020,00 €	Alquiler Mayo Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
31	5/3/2020	464,99 €	Compra de mobiliario sede parlamentaria
32	5/5/2020	58,90 €	Compra material sanitario COVID-19
33	4/5/2020	96,00 €	Factura telefónica mayo
34	12/5/2020	191,92 €	Factura mayo electricidad
35	12/5/2020	11,40 €	Envío cartas certificadas correos
36	19/5/2020	477,00 €	Factura Asesoría de Mayo
37	25/5/2020	22,84 €	Factura Correos envío de burofax
38	25/5/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
39	27/5/2020	40,39 €	Factura Correos envío de burofax
40	27/5/2020	87,81 €	Factura Notaría
41	27/5/2020	149,13 €	Factura Notaría
42	1/6/2020	187,57 €	Factura Notaría
43	4/6/2020	96,00 €	Factura telefónica junio
44	5/6/2020	215,71 €	Factura junio electricidad
45	4/6/2020	69,93 €	Cartuchos para tóner
46	5/6/2020	68,85 €	Compra microondas para zona de descanso de trabajadores
47	08/06/2020	249,99 €	Atril para ruedas de prensa
48	1/6/2020	1.020,00 €	Alquiler Junio Sede Parlamentaria - Ciudad de Murcia
49	25/6/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
50	30/6/2020	3.180,00 €	Factura junio servicios jurídicos
51	4/1/2020	92,00 €	Factura de telefónica enero
52	4/7/2020	96,00 €	Factura de telefónica julio



**G.P. VOX**

<b>NÚMERO</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
53	6/7/2020	4.719,00 €	Factura N7 Curso de Formación en Redes Sociales
54	9-7-2020	1.020,00 €	Alquiler Julio Sede Parlamentaria- Ciudad de Murcia
55	8-7-2020	254,08 €	Proyector para reuniones de trabajo del grupo
56	02/07/2020	145,98 €	Sistema vigilancia sede parlamentaria
57	17/07/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
58	23/07/2020	390,00 €	Compra de sillas para la sala de juntas de la sede del Grupo
59	30/07/2020	3.180,00 €	Factura por servicios jurídicos mes de julio.
60	22/07/2020	666,83 €	Factura por servicios de cambios de cerraduras de la sede del Grupo
61	29/07/2020	589,98 €	Diseño y compra de carpetas del Grupo Parlamentario
62	01/08/2020	363,00 €	Recibo Asesoría julio y agosto
63	26-jun-20	705,77 €	Suscripción anual
64	24/07/2020	1.123,93 €	Compra sillas sede de Murcia
65	03/08/2020	1.020,00 €	Alquiler sede Murcia Agosto
66	04/08/2020	96,00 €	Factura de telefónica de agosto
67	07/07/2020	298,24 €	Factura electricidad Julio
68	30/08/2020	3.180,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
69	02/09/2020	181,50 €	Factura electricidad Agosto
70	01/09/2020	1.020,00 €	Alquiler sede Murcia Septiembre
71	04/09/2020	96,00 €	Factura de telefónica Septiembre
72	04/09/2020	14,50 €	Duplicado tarjeta SIM
73	07/08/2020	392,66 €	Factura electricidad Agosto
74	10/09/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
75	07/09/2020	342,72 €	Factura electricidad Septiembre
76	11/09/2020	29,90 €	Factura por compra de Mascarillas
77	12/07/2020	77,93 €	Factura por compra de soportes para tabletasewwe



**G.P. VOX**

<b>NÚMERO</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
78	22/09/2020	262,87 €	Factura por compra de impresora multifunción
79	16/09/2020	13,05 €	Factura por compra de material higiénico
80	22/09/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
81	30/09/2020	3.180,00 €	Factura septiembre Asesoría jurídica
82	01/10/2020	66,19 €	Compra de Material tecnológico para trabajo de Gestión parlamentaria
83	01/10/2020	1.000,20 €	Alquiler sede Murcia octubre
84	02/10/2020	380,60 €	Banco de imágenes de los Diputados Regionales del G.P Vox
85	01/10/2020	181,50 €	Recibo asesoría octubre
86	02/10/2020	183,75 €	Compra de plataforma de altura para actos del Grupo Parlamentario
87	04/10/2020	96,00 €	Factura de telefónica de octubre
88	06/10/2020	296,45 €	Factura por servicios de impresión y sobres
89	09/10/2020	215,00 €	Compra de equipo de megafonía para actos del Grupo Parlamentario
90	06/10/2020	25,75 €	Compra de materiales para la sede del Grupo Parlamentario
91	08/10/2020	19,75 €	Compra gel desinfectante
92	09/01/2020	216,89 €	Facturaelectricidad enero
93	07/10/2020	206,58 €	Factura electricidad octubre
94	15/10/2020	326,70 €	Asistencias técnicas en actos de diputados regionales
95	23/10/2020	398,50 €	Televisor Sharp
96	23/10/2020	80,48 €	Mascarillas
97	22/10/2020	74,50 €	Comida grupo parlamentario sesión plenaria
98	21/10/2020	399,95 €	Cámara videoconferencia (Devolta, pagado y reembolsado)
99	24/10/2020	15,49 €	adaptador zapata
100	24/10/2020	17,34 €	cable hdmi
101	22/10/2020	12,89 €	Adaptador 1/4 cámara
102	22/10/2020	99,36 €	Cable micro hdmi, cable cl3ki,sujeción cámara y brazo articulado.





G.P. VOX

NÚMERO	Fecha factura	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
103	22/10/2020	19,88 €	placa trípode
104	24/10/2020	87,99 €	Soporte tv
105	26/10/2020	16,98 €	Carcasa Disco Duro 2,5"
106	26/10/2020	6,59 €	Cable USB C
107	26/10/2020	20,98 €	etiquetas de impresoras
108	26/10/2020	31,99 €	disco SSD 240 gb
109	26/10/2020	12,89 €	Carcasa Disco Duro 2,5"
110	30/10/2020	3.180,00 €	Factura octubre asesoramiento jurídico
111	27/10/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
112	02/11/2020	339,92 €	Wave aislamiento ruido + micrófono+ cámara link
113	02/11/2020	39,98 €	filtro ruido+ wave extensión
114	02/11/2020	10,88 €	Adaptador usb a hdmi
115	04/11/2020	96,00 €	Factura de telefónica de noviembre
116	01/11/2020	1.000,20 €	Alquiler sede Murcia noviembre
117	03/11/2020	21,89 €	Memoria micro sdxc + soporte smartphone
118	04/11/2020	189,99 €	panel led de estudio profesional 2800 lumens para PC
119	04/11/2020	149,99 €	panel chromakey plegable
120	07/11/2020	17,34 €	router wifi
121	07/11/2020	5,13 €	Cable conexión coaxial
122	05/11/2020	348,99 €	controlador contenido en directo+tarjeta de captura
123	05/11/2020	6,14 €	Cable conexión coaxial 5m
124	07/11/2020	35,49 €	protector cable para suelo
125	06/11/2020	26,99 €	Toma corriente regleta vertical
126	06/11/2020	23,52 €	baterías repuesto sony
127	06/11/2020	72,99 €	Router 4g lte



**G.P. VOX**

<b>NÚMERO</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
128	09/11/2020	22,88 €	Adaptador 7 in 1 usb
129	06/11/2020	199,26 €	Factura electricidad noviembre
130	20/11/2020	19,49 €	Batería externa
131	17/11/2020	189,00 €	seminario/curso de imagen y caracterización
132	03/11/2020	181,50 €	Recibo asesoría noviembre
133	01/12/2020	181,50 €	Recibo asesoría noviembre
134	30/11/2020	3.180,00 €	Factura noviembre asesoramiento jurídico
135	25/11/2020	288,40 €	Webcam
136	23/11/2020	329,00 €	Minix neo-G41V-4 Mini Pc
137	24/11/2020	7,09 €	Cinta doble cara satén
138	24/11/2020	18,70 €	Cinta doble cara extra fuerte
139	25/11/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
140	21/11/2020	43,56 €	Amazon tarifa anual envío business gratuito
141	01/12/2020	33,00 €	Comida Grupo Parlamentario 25 noviembre durante sesión plenaria
142	03/12/2020	85,26 €	Cartuchos tóner impresora
143	30/11/2020	28,26 €	Regleta de enchufes
144	30/11/2020	29,98 €	Ladrón de enchufes
145	04/12/2020	96,00 €	Factura de telefónica de diciembre
146	07/12/2020	194,88 €	Factura diciembre iberdrola
147	11/12/2020	23,84 €	Cargador portátil
148	11/12/2020	7,98 €	Cable cargador
149	11/12/2020	20,98 €	Reloj de Pared
150	10/12/2020	20,80 €	Libro
151	10/12/2020	261,90 €	Libros
152	11/12/2020	25,99 €	Herramientas



G.P. VOX

NÚMERO	Fecha factura	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
153	11/12/2020	199,99 €	Altavoz conferencia
154	14/12/2020	145,80 €	libros
155	15/12/2020	47,50 €	libro
156	15/12/2020	8,50 €	libro
157	16/12/2020	329,00 €	minix neo mini ordenador
158	16/12/2020	294,53 €	Sistema videoconferencia
159	15/12/2020	87,99 €	Soporte tv a suelo
160	15/12/2020	726,00 €	Factura mensual consultoría económico financiera
161	01/12/2020	1.020,00 €	Alquiler mesual sede grupo Parlamentario
162	16/04/2020	201,19 €	Facuta fotocopias primer trimestre
163	15/07/2020	201,19 €	Facuta fotocopias segundo trimestre
164	09/10/2020	201,19 €	Facuta fotocopias tercer trimestre
165	11/12/2020	201,19 €	Facuta fotocopias cuarto trimestre
166	18/12/2020	396,20 €	telvisor videoconferencias
167	22/12/2020	24,90 €	Teclado inalámbrico
168	24/12/2020	23,84 €	adaptador para toshiba 19v
169	29/12/2020	7,98 €	cable 3 en 1 datos y carga
170	29/12/2020	9,99 €	cargador 3.0
171	30/12/2020	3.180,00 €	asesoramiento jurídico



